

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Consejo de la Judicatura de la CDMX	Ejercicio 2024	Artículo 121 fracciones XVII-B, XXVII-A, XXXI, XXXVI-B, XXXVI-C, XXXVI-D, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVI-G, XLIII- (Derogado), XLIX-A, artículo 126 fracciones II, IV, V, VI, VII, IX; artículo 142 y artículo 146	
Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que	
Falta de información	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Cumple con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación	
Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Cumple	Julio César Bonilla Gutiérrez	DLT.2020/2024, DLT.2021/2024, DLT.2022/2024, DLT.2023/2024, DLT.2024/2024, DLT.2025/2024, DLT.2026/2024, DLT.2027/2024, DLT.2028/2024, DLT.2029/2024, DLT.2030/2024, DLT.2031/2024, DLT.2032/2024, DLT.2033/2024, DLT.2034/2024, DLT.2035/2024, DLT.2036/2024, DLT.2066/2024, DLT.2067/2024, DLT.2068/2024, DLT.2069/2024, DLT.2070/2024, DLT.2071/2024, DLT.2072/2024, DLT.2073/2024, DLT.2074/2024 y DLT.2075/2024.	23 de agosto de 2024
Palabras clave	Falta de información actualizada del Consejo de la Judicatura		

MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.699.2024

Expedientes: DLT.2020/2024, DLT.2021/2024,
DLT.2022/2024, DLT.2023/2024, DLT.2024/2024,
DLT.2025/2024, DLT.2026/2024, DLT.2027/2024,
DLT.2028/2024, DLT.2029/2024, DLT.2030/2024,
DLT.2031/2024, DLT.2032/2024, DLT.2033/2024,
DLT.2034/2024, DLT.2035/2024, DLT.2036/2024,
DLT.2066/2024, DLT.2067/2024, DLT.2068/2024,
DLT.2069/2024, DLT.2070/2024, DLT.2071/2024,
DLT.2072/2024, DLT.2073/2024, DLT.2074/2024 y
DLT.2075/2024

SUJETO OBLIGADO: Consejo de la Judicatura de
la Ciudad de México

Ciudad de México a 23 de agosto de 2024.

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
PONENCIA DEL COMISIONADO CIUDADANO
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
PRESENTE

En atención a su oficio con número MX09.INFOCDMC.CCB.S1.6/0528/2024 recibido el 15 de agosto de 2024; mediante el cual se solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 12 de agosto de 2024, mediante el cual se tuvo por admitidas 27 denuncias con número de expediente DLT.2020/2024, DLT.2021/2024, DLT.2022/2024, DLT.2023/2024, DLT.2024/2024, DLT.2025/2024, DLT.2026/2024, DLT.2027/2024, DLT.2028/2024, DLT.2029/2024, DLT.2030/2024, DLT.2031/2024, DLT.2032/2024, DLT.2033/2024, DLT.2034/2024, DLT.2035/2024, DLT.2036/2024, DLT.2066/2024, DLT.2067/2024, DLT.2068/2024, DLT.2069/2024, DLT.2070/2024, DLT.2071/2024, DLT.2072/2024, DLT.2073/2024,

DLT.2074/2024 y DLT.2075/2024, en las que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121** fracciones XVII-B, XXVII-A, XXXI, XXXVI-B, XXXVI-C, XXXVI-D, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVI-G, XLIII-B (Derogado) y XLIX-A, en el **artículo 126** fracciones II, IV, V, VI, VII, IX; así como en los **artículos 142 y 146** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentaron 27 denuncias ante este Instituto en contra del sujeto obligado denominado Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Las denuncias correspondientes señalan la falta de información actualizada”

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, el día 23 de agosto del presente año, la verificación correspondiente del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en lo relativo a estas denuncias.

Para ello se tomó en cuenta que la Ley de Transparencia, en el **artículo 121** fracciones XVII-B, XXVII-A, XXXI, XXXVI-B, XXXVI-C, XXXVI-D, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVI-G, XLIII- (Derogado), XLIX-A, **artículo 126** fracciones II, IV, V, VI, VII, IX; **artículo 142 y artículo 146** disponen lo siguiente:

El **Artículo 121** señala:

Artículo 121. *Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les*

corresponda:

XXVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

XXVII. Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes.

XXXI. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas.

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental.

El artículo 126 dispone lo siguiente:

Artículo 126. *Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Justicia Administrativa -, así como el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, la siguiente información.*

II. Acuerdos y/o resoluciones del Consejo.

III. Acuerdos y minutas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo.

IV. Seguimiento de los acuerdos o resoluciones del Consejo.

V. Datos estadísticos anuales de sus actuaciones.

VI. Procedimiento de ratificación de Jueces.

VII. Aplicación y destino de los recursos financieros.

IX. Asignación y destino final de los bienes materiales.

El artículo 142 dispone lo siguiente

Artículo 142. *Tratándose de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar.*

El artículo 146 dispone lo siguiente

Artículo 146. *Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.*

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación). Por ello, al momento de realizar el presente dictamen la información debería estar actualizada al segundo trimestre de 2024.

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas en el portal institucional de transparencia se realizó en la dirección electrónica: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/transparenciacj/>.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes de la información dispuesta en el **artículo 121** fracciones XVII-B, XXVII-A, XXXI, XXXVI-B, XXXVI-C, XXXVI-D, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVI-G, XLIII-B (Derogado) y XLIX-A, el **artículo 126** fracciones II, IV, V, VI, VII, IX; así como en los **artículos 142 y 146** de la Ley de Transparencia en el portal de Internet se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php>

realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó se adjunta al presente en el Anexo A.

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.2026/2024 DLT.2067/2024	XVII B_Perfil de puesto	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2068/2024	121_XXVII A_Resultados Revisión de la Cuenta Pública	Anual, durante el primer trimestre del año. Conservar información de seis ejercicios anteriores	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.2066/2024	121_XXXI_Informes emitidos	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2020/2024	121_XXXVI B_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien. Conservar En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2021/2024	121_XXXVI C_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles		Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2022/2024	121_XXXVI E_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles		Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2023/2024	121_XXXVI F_Inventario de		Cumple	Publica la información conforme a los

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
	bajas practicadas a bienes inmuebles	al semestre anterior concluido.		lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2024/2024	121_XXXVI G_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados		Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2027/2024 DLT.2069/2024	121_Derogado_Índice de la información	Derogado	Derogado	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En dicha reforma se derogó el formato XLII-B.
DLT.2025/2024	121_XLIX A Índice de expedientes clasificados como reservados	Trimestral, semestral y anual. Conservar información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2028/2024 DLT.2070/2024	126II AplI_Acuerdos y Resoluciones	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2029/2024	126_III AplI_Acuerdos y minutas	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2030/2024	126_IV AplI_Seguimiento de Acuerdos	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2031/2024 DLT.2071/2024	126_V AplI_Estadísticas	Anual Conservar información del	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
		ejercicio en curso y el ejercicio anterior		
DLT.2032/2024 DLT.2072/2024	126_VI ApII_Ratificación de Jueces	Anual Conservar información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT. 2033/2024	126_VII ApII_Información presupuestal	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2034/2024 DLT.2073/2024	126_IX ApII_Relación de bienes	Semestral Conservar información del ejercicio en curso y el correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2035/2024 DLT.2074/2024	142__Resultados de convocatorias. Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXIX del artículo 121.	Trimestral Conserva información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	No aplica	De acuerdo con el artículo 235 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en concordancia con el Dictamen de Estructura Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del cual se desprende la adscripción de la referida Oficialía al Tribunal, así como también conforme al Acuerdo 41-44/2010 emitido por el pleno del Consejo, este no genera la información relativa a las concesiones contratos, convenio, permisos, licencias o autorizaciones.

Portal Institucional				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.2036/2024 DLT.2075/2024	146_Calendario Actualización	Anual, a más tardar el último día del mes de enero de cada año. Conservar información del ejercicio en curso	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

III. Asimismo, se revisó la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes de la información dispuesta en el **artículo 121** fracciones XVII-B, XXVII-A, XXXI, XXXVI-B, XXXVI-C, XXXVI-D, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVI-G, XLIII- (Derogado), XLIX-A, **artículo 126** fracciones II, IV, V, VI, VII, IX; **artículo 142** y **artículo 146** de la Ley de Transparencia en el portal de Internet se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

SIPTOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.2026/2024 DLT.2067/2024	XVII B_Perfil de puesto	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas Conservar información del ejercicio en curso y la	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

SI POT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente incumple	Hallazgos y observaciones
		correspondiente al ejercicio anterior		
DLT.2068/2024	121_XXVII A_Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública	Anual, durante el primer trimestre del año. Conservar. información de seis ejercicios anteriores	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2066/2024	121_XXXI_Informes emitidos	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2020/2024	121_XXXVI B_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien. Conservar En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2021/2024	121_XXXVI C_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles		Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2022/2024	121_XXXVI E_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles		Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2023/2024	121_XXXVI F_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles		Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2024/2024	121_XXXVI G_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados		Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

SIOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.2027/2024 DLT.2069/2024	121_Derogado Índice de la información	Derogado	Derogado	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En dicha reforma se derogó el formato XLII-B.
DLT.2025/2024	121_XLIX A Índice de expedientes clasificados como reservados	Trimestral, semestral y anual. Conservar información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2028/2024 DLT.2070/2024	126II AplI_Acuerdos y Resoluciones	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2029/2024	126_III AplI_Acuerdos y minutas	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2030/2024	126_IV AplI_Seguimiento de Acuerdos	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2031/2024 DLT.2071/2024	126_V AplI_Estadísticas	Anual Conservar información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

SI POT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.2032/2024 DLT.2072/2024	126_VI ApII_Ratificación de Jueces	Anual Conservar información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT. 2033/2024	126_VII ApII_Información presupuestal	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2034/2024 DLT.2073/2024	126_IX Ap II Relación de bienes	Semestral Conservar información del ejercicio en curso y el correspondiente al semestre anterior concluido.	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación
DLT.2035/2024 DLT.2074/2024	142__Resultados de convocatorias. Incluir un vínculo a la información publicada en la fracción XXIX del artículo 121.	Trimestral Conservar información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	No aplica	De acuerdo con el artículo 235 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en concordancia con el Dictamen de Estructura Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del cual se desprende la adscripción de la referida Oficialía al Tribunal, así como también conforme al Acuerdo 41-44/2010 emitido por el pleno del Consejo, este no genera la información relativa a las concesiones

SI POT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple Incumple parcialmente incumple	Hallazgos y observaciones
				contratos, convenio, permisos, licencias o autorizaciones.
DLT.2036/2024 DLT.2075/2024	146__ Calendario Actualización	Anual, a más tardar el último día del mes de enero de cada año. Conservar información del ejercicio en curso	Cumple	Publica la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México determina que:

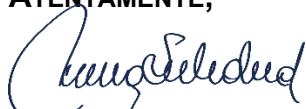
En las 27 denuncias presentadas en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México con número de expediente DLT.2020/2024, DLT.2021/2024, DLT.2022/2024, DLT.2023/2024, DLT.2024/2024, DLT.2025/2024, DLT.2026/2024, DLT.2027/2024, DLT.2028/2024, DLT.2029/2024, DLT.2030/2024, DLT.2031/2024, DLT.2032/2024, DLT.2033/2024, DLT.2034/2024, DLT.2035/2024, DLT.2036/2024, DLT.2066/2024, DLT.2067/2024, DLT.2068/2024, DLT.2069/2024, DLT.2070/2024, DLT.2071/2024, DLT.2072/2024, DLT.2073/2024, DLT.2074/2024 y DLT.2075/2024: tanto en su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/transparenciaci/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia:

1. **CUMPLE** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas el **artículo 121** fracciones XVII-B, XXVII-A, XXXI, XXXVI-B, XXXVI-C, XXXVI-D, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVI-G, XLIII-B (Derogado) y XLIX-A; el **artículo 126** fracciones II, IV, V, VI, VII y IX; así como en el **artículo 146** de la Ley de Transparencia en la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.
2. **No le aplica** publicar información en el **artículo 142** de la Ley de Transparencia en la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR